



"AÑO DE CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2016**

Solicitud de Registro N° 05595 del 08.06.2016
Av. Sánchez Cerro N°1387 Piura

Empresa de Transportes "DORA" E.I.R.L.

N° 0313 -2016-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 14 JUN 2016

SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 05595 de fecha 08 de Junio del 2016, y antecedentes en treinta y cuatro (34) folios, el señor ALFREDO MARTÍN CARDOZA QUENECHÉ, Gerente de la Empresa de Transportes "DORA" E.I.R.L., ha solicitado la **NUEVA HABILITACIÓN DE CINCO (05) CONDUCTORES**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

La Empresa de Transportes "DORA" E.I.R.L., cuenta con Resolución Directoral N° 0482-2008-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 de mayo del 2008, para efectuar el Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de Estándar en la Ruta **Piura-Paita y viceversa** y, Resolución Directoral N° 0483-2008/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 de mayo del 2008 por medio del cual se le concedió autorización en la ruta **PIURA-CHULUCANAS y VICEVERSA** y; con Resolución Directoral N° 00783-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 30 de mayo del 2014 que le otorgó la autorización en la ruta **PAITA-CHULUCANAS y VICEVERSA**.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 745-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR. de fecha 04 de Diciembre del 2015, adjuntándose las Licencias de Conducir B03829508, B41765621, B03569603, B02895749, B02723767, Certificados de Capacitación N°000793, 000700, 000340, 000208, 003179, DNI del nuevo personal, pago por derecho de trámite N° 03416399-4-X – Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, la **Habilitación de los Conductores** solicitados por la Empresa de Transportes "DORA" E.I.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
VEGAS TAVARA MANUEL FRANCISCO	B03829508	A Tres c
YARLEQUE JUAREZ MILDER	B41765621	A Tres c
SILVA FERNANDEZ PEDRO	B03569603	A Tres c
PASAPERA CALLE PIER JUAN	B02895749	A Tres c
MORALES NIZAMA FELIPE	B02723767	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional